UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 964 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 MAR 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 302-2024-R del Rectorado y la Opinión Legal Nº 18-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre recurso de reconsideración interpuesto por la servidora Edith Nancy Abarca Palomino contra la Resolución del Consejo Universitario Nº 3367-2023-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 3367-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó la rotación de la servidora Edith Nancy Abarca Palomino, Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración al cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de enero de 2024;

Que, a través del escrito de registro Nº 241925, de fecha 11 de enero de 2024, la servidora Edith Nancy Abarca Palomino, Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación, ha Interpuesto el recurso de reconsideración contra la Resolución del Consejo Universitario Nº 3367-2023-UNSCH-CU;

Que, el artículo 219º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que el recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. En los casos de actos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación;

Que, en el artículo 78º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, el numeral 3.2 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, establece lo siguiente:

3.2 LA ROTACIÓN

3.2.1 Es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo acupacional y categoría remunerativa alcanzada.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 964 -2024-UNSCH-CU

3.2.2 La rotación se afectúa por decisión de la autoridad administrativa, cuando es dentro del lugar habitual del trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario.

La rotación supone el desempeño de funciones similares, acordes con el grupo acupacional en que se encuentra abicado el servidor.

3.2.3 Para efectuar la rotación de personal la autoridad administrativa deberá verificar que la persona reúna los requisitos mínimos exigidos para el nuevo cargo y que los estudios del servidor sean compatibles con el nuevo puesto de trabajo.

3.2.4 La rotación se efectiviza por:

- En el lugar habitual de trabajo: Memorándum de la máxima autoridad administrativa.

- En distinto lugar geográfico: Resolución del titular de la entidad.

Que, la rotación de la servidora Edith Nancy Abarca Palomino se ha efectuado por necesidad del servicio de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación, teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, con arreglo al Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP y la Directiva Nº 004-2021-UNSCH-DIGA "Directiva para el desplazamiento vía rotación de los servidores públicos en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada por Resolución Rectoral Nº 088-2021-UNSCH-R;

Que, con Opinión Legal Nº 18-2024-OAJ-UNSCH, de fecha 25 de enero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado se declare infundado el recurso administrativo de reconsideración interpuesto por la servidora Edith Nancy Abarca Palomino contra la Resolución del Consejo Universitario Nº 3367-2023-UNSCH-CU, de conformidad a los considerandos y normativa señalados en la presente;

Que, en consecuencia, debe declararse infundado el recurso de reconsideración interpuesto por la servidora Edith Nancy Abarca Palomino, Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación, contra la Resolución del Consejo Universitario Nº 3367-2023-UNSCH-CU, en aplicación del principio de legalidad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de marzo de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 964 -2024-UNSCH-CU

-03-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR infundado el recurso de reconsideración interpuesto por la servidora EDITH NANCY ABARCA PALOMINO, Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, contra la Resolución del Consejo Universitario Nº 3367-2023-UNSCH-CU, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/fph